

PRONABES

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR


INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	2,882,850.00	Activo total	19,749,270.81	Transferencias (Becas pagadas)	7,063,690.00
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)	17,842,000.00	**Pasivo total	-	Gastos de administración	
Ingresos Estatales y/o Institucionales	6,000,000.00	Patrimonio	19,749,270.81	Honorarios	29,626.88
Rendimientos financieros	106,597.99			Total de egresos	7,093,316.88
Rendimientos generados no devengados	27,132.33			Cancelación de la plusvalía del trimestre ant.	15,992.63
** Reintegros					
Total de ingresos	26,858,580.32			Resultado del periodo	19,749,270.81

 * Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO

Ultima Fecha de fiscalización

Ente fiscalizador

 Estados Financieros Dictaminados SI NO

 Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI NO

Estados Financieros Dictaminados por:

Fecha de la última sesión del Comité

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
NOMBRE: Quetzalcoatlh Ali Macbeth Gracia Navarro
CARGO: Responsable Financiero Coordinacion Estatal PRONABES Durango
TELEFONO (10) DIGITOS: 618-137-66-65

CORREO ELECTRÓNICO pronabesdgo@hotmail.com

FIRMA
DATOS NECESARIOS
Observaciones

Los rendimientos generados no devengados corresponden al suerávit por valuación de activos (plusvalía) al 30 de Septiembre de 2009, en virtud de que a esta fecha no han vencido las inversiones en valores y por lo tanto la Fiduciaria no los considera como Ingresos en el Estado de Resultados.

** Reembolso al fideicomiso por cancelación de cheques de beneficiarios que no cumplieron con los requisitos para su permanencia en el programa.

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

** Justificar en el apartado de observaciones

Victoria de Durango, Dgo., 29 de Octubre de 2009.